

CONTRATO DE INGENIERÍA

LIBRE GESTIÓN 08/MDN/2014 "REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SALA DE ESTAR DE LA ECEM"
RESOLUCIÓN N° 02-LG-2014.

No. 01-I-2014

Nosotros, **JAIME LEONARDO PARADA GONZÁLEZ**, de mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número _____ con Número de Identificación Tributaria _____

_____ en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero uno uno seis-cero cero seis-cero, en carácter de Viceministro de la Defensa Nacional, quien en este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" por una parte, y por la otra **GERARDO ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ**, mayor de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad

_____ y Número de Identificación Tributaria cero seis uno _____ en calidad de Director Secretario y por tanto Representante Legal de **CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CONINVER, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria _____

_____ que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de LIBRE GESTIÓN 08/2014/MDN, el presente contrato de REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SALA DE ESTAR DE LA ECEM, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana – Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El contratista se compromete a realizar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	REMODELACIÓN DE SALA DE ESTAR				
A1	DESMONTAJES				
A1.1	DESMONTAJE CIELO FALSO EXISTENTE TIPO GALAXIE.	39	M ²	\$ 3.62	\$ 141.18
A1.2	DESMONTAJE VENTANA DE CELOSÍA DE VIDRIO NEVADO ALTO DE PALETA DE 10 CMS. CON PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL, 1.98 MTS. DE ANCHO, 2.0 MTS. DE ALTO Y 0.98 MTS. DE REPISA.	2	U	\$ 14.48	\$ 28.96
A1.3	DESMONTAJE Y DESALOJO DE PUERTA DE MADERA, INCLUYE TOPE, MOCHETA Y MOLDURA (ALTO: 2.00 MTS ANCHO: 1.00MTS).	2	U	\$ 14.48	\$ 28.96
A1.4	DESMONTAJE Y DESALOJO DE DIVISIÓN DE TABLAYESO EN TAPONES DE PUERTAS INSTALADAS	7.85	M ²	\$ 3.62	\$ 28.42
A1.5	DESMONTAJE TOMAS, SWITCH, PLACA PARA TELÉFONO Y TV.	5	U	\$ 4.83	\$ 24.15
A1.6	DESMONTAJE DE LUMINARIAS DE 2" X 4"	4	U	\$ 8.45	\$ 33.80
A2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
A2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED DE EMPOTRAR DE 2'x4' PIES, INCLUYE DIFUSOR PL5, TUBOS T8 DE 18 VATIOS, CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE LOS CIRCUITOS HASTA LA CAJA TÉRMICA.	4	U	\$ 205.13	\$ 820.52
A2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA PARA CABLE DE TELEVISIÓN, SENCILLO, TIPO DADO, TICINO, PLACA TIPO NUBA CON CANALIZACIÓN DE POLIDUCTO EMPOTRADO EN PARED.	1	U	\$ 60.33	\$ 60.33
A2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE, DOBLE, TIPO DADO, TICINO, PLACA TIPO NUBA, COLOR CAOBA	2	U	\$ 42.23	\$ 84.46
A2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA PARA TELÉFONO, TIPO DADO TICINO, EMPOTRADO, PLACA TIPO NUBA, COLOR CAOBA.	1	U	\$ 60.33	\$ 60.33
A3	ACABADOS.				
A3.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA DE AGUA (SV MÍNIMO: 36%) PARA PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR DE LÍNEA A SELECCIONAR SEGÚN MUESTRA.	76	M ²	\$ 4.10	\$ 311.60
A3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO PEI V, MOSH 9, DE (30x30) CMS. SIMILAR AL EXISTENTE, A SELECCIONAR SEGÚN MUESTRA.	38.5	M ²	\$ 31.37	\$ 1,207.75
A3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE 8 CM DE ALTURA (DEMOLICIÓN Y DESALOJO PREVIO DEL EXISTENTE).	25.38	ML	\$ 6.64	\$ 168.52
A3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO GALAXIE DE 4" X 2" CON PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR BLANCO TIPO PESADO INCLUYE ÁREAS SOBRE DIVISIONES DE TABLAYESO.	40	M ²	\$ 12.67	\$ 506.80
A4	PUERTAS.				
A4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-1 PREFABRICADA TIPO AMERICANA CON 6 TABLEROS TIPO MDF, COLOR BLANCO, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MÉDIDAS 1.0 MTS. DE ANCHO x 2.10 MTS. DE ALTO, INCLUYE MOCHETA Y TOPES.	2	U	\$ 156.87	\$ 313.74
A5	VENTANAS.				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA SOBRE VENTANA TIPO FRANCESA CON CUADRICULA, VIDRIO DE 3MM Y ALUMINIO COLOR BRONCE DE 1.98 MTS DE ANCHO X 2.0 MTS DE ALTO.	2	U	\$ 482.66	\$ 965.32
A6	DIVISIONES				
A6.1	DIVISIÓN DE TABLAROCA DOBLE FORRO CON ESTRUCTURA DE PERFILERÍA GALVANIZADA, REFUERZO DE COSTANERA DE PINO EN HUECOS DE PUERTAS PARA SUJECCIÓN MOCHETAS.	11	M²	\$ 24.13	\$ 265.43
B	REMODELACIÓN SERVICIOS SANITARIOS				
B1	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.				
B1.1	DESMONTAJE Y DESALOJO CIELO FALSO TIPO GALAXIE, EXISTENTE.	48	M²	\$ 3.62	\$ 173.76
B1.2	DESMONTAJE DE PUERTA METÁLICA (1.00X2.10) MTS, INSTALADA EN ACCESO DE PASILLO A SERVICIOS SANITARIOS Y DORMITORIOS, INCLUYE TOPE, MOCHETA Y ELEMENTO FIJO METÁLICO DE (0.40 X 2.10) MTS.	1	U	\$ 30.17	\$ 30.17
B1.3	DESMONTAJE Y DESALOJO DE PUERTA DE MADERA (1.00X2.10) MTS., INSTALADA EN ACCESO A DORMITORIOS, INCLUYE TOPE, MOCHETA Y MOLDURA.	1	U	\$ 14.48	\$ 14.48
B1.4	DESMONTAJE DE PUERTA METÁLICA (0.87X2.10) MTS INSTALADA EN ACCESO DE SERVICIOS SANITARIOS, INCLUYE TOPE, MOCHETA.	1	U	\$ 30.17	\$ 30.17
B1.5	DESMONTAJE DE PUERTA METÁLICA (0.87X2.10) MTS INSTALADA ENTRE DORMITORIO Y SERVICIOS SANITARIOS, INCLUYE TOPE, MOCHETA.	1	U	\$ 30.17	\$ 30.17
B1.6	DESMONTAJE Y DESALOJO DE PUERTA DE MADERA (0.64X1.40) MTS. EN POCETA Y BODEGA, INCLUYE TOPES, MOCHETAS	1	U	\$ 14.48	\$ 14.48
B1.7	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERAS EN SERVICIOS SANITARIOS (0.64X1.40) MTS, INCLUYE TOPES, MOCHETAS.	5	U	\$ 14.48	\$ 72.40
B1.8	DESMONTAJE DE LAVABOS, INCLUYE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DESALOJO.	4	U	\$ 18.10	\$ 72.40
B1.9	DESMONTAJE DE INODOROS, INCLUYE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DESALOJO.	5	U	\$ 18.10	\$ 90.50
B1.10	DESMONTAJE DE URINALES, INCLUYE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DESALOJO.	5	U	\$ 18.10	\$ 90.50
B1.11	DESMONTAJE DE DUCHAS, PERILLA Y ACCESORIOS.	8	U	\$ 18.10	\$ 144.80
B1.12	REMOCIÓN DE TUBERÍAS A.P. INSTALADAS SOBRE PAREDES EN INODOROS, LAVABOS Y URINALES.	12	ML	\$ 6.03	\$ 72.36
B1.13	DESMONTAJE DE PORTA TOALLAS.	1	U	\$ 6.03	\$ 6.03
B1.14	DESMONTAJE DE ESPEJOS DE 3.74 X 0.70 MTS DIVIDO EN 3 SECCIONES.	1	U	\$ 24.13	\$ 24.13
B1.15	REMOCIÓN DE TAPONES INODOROS DE 3" X 3" PULG.	12	U	\$ 4.83	\$ 57.96
B1.16	DESMONTAJE DE SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE LUMINARIAS Y EXTRACTORES DE OLORES.	1	SG	\$ 181.00	\$ 181.00
B1.17	DEMOLICIÓN Y DESALOJO DE ENCHAPE DE AZULEJO EN PAREDES.	125.5	M²	\$ 4.22	\$ 529.61
B1.18	DEMOLICIÓN Y DESALOJO DE PISO CERÁMICO INCLUYE ZÓCALO.	42	M²	\$ 4.22	\$ 177.24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
B1.19	REMOCIÓN DE PINTURA DE ACEITE Y LIMPIEZA DE PAREDES PARA FUTURA APLICACIÓN DE PINTURA.	68	M ²	\$ 1.81	\$ 123.08
B2	ACABADOS.				
B2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO ANTIDESLIZANTE PEI V, MOSH 9, DE 33x33 CMS. EN ÁREA DE SISA 4 MM, COLOR Y DISEÑO A SELECCIONAR SEGÚN MUESTRA, INCLUYE ZÓCALO DE 0.08 MTS DE ALTURA.	45.5	M ²	\$ 33.79	\$ 1,537.45
B2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO GALAXIE DE 4" X 2" CON PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR BLANCO TIPO PESADO.	48	M ²	\$ 12.67	\$ 608.16
B2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AZULEJO DE (0.20x0.30) MTS, EN PAREDES INTERIORES DE BATERÍAS DE LAVABOS, URINALES, SERVICIOS SANITARIOS Y DUCHAS. H=2.05 MTS. EN PAREDES, INCLUYE POCETA Y LA INSTALACIÓN DE MOLDURA PLÁSTICA DE 3/8" O BOCEL EN BORDE SUPERIOR DEL ENCHAPADO.	135	M ²	\$ 33.79	\$ 4,561.65
B2.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA DE AGUA (SV MÍNIMO 36%) EN PAREDES, COLOR DE LÍNEA A SELECCIONAR SEGÚN MUESTRA. EN SERVICIOS SANITARIOS DE DEBE APLICARSE A PARTIR DE 2.05 MTS. DE ALTURA.	68	M ²	\$ 4.10	\$ 278.80
B3	PUERTAS.				
B3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-1 PREFABRICADA TIPO AMERICANA CON 6 TABLEROS TIPO MDF, COLOR BLANCO, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MEDIDAS 1.0 MTS DE ANCHO x 2.10 MTS DE ALTO, INCLUYE MOCHETA Y TOPES.	2	U	\$ 156.87	\$ 313.74
B3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-2 PREFABRICADA TIPO AMERICANA CON 6 TABLEROS TIPO MDF, COLOR BLANCO, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MEDIDAS 1.0 MTS DE ANCHO x 2.10 MTS DE ALTO, INCLUYE MOCHETA Y TOPES.	2	U	\$ 156.87	\$ 313.74
B3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-3 DE MELÁMINA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (0.56X1.45) MTS LEVANTADA 30 CMS. DEL PISO, HALADERA POR FUERA Y PASADOR POR DENTRO. A INSTALARSE EN POCETA Y BODEGA DE LIMPIEZA.	1	U	\$ 253.40	\$ 253.40
B3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-4 DE MELÁMINA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (0.64X1.45) MTS LEVANTADA 30 CMS. DEL PISO, HALADERA POR FUERA Y PASADOR POR DENTRO. A INSTALARSE EN POCETA Y BODEGA DE LIMPIEZA (SERVICIOS SANITARIOS).	4	U	\$ 253.40	\$ 1,013.60
B3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-5 CON PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR BRONCE, VIDRIO NEVADO CON ZARANDA, DE 1 HOJA DE (1.09 X1.90) MTS CON HALADERA EXTERNA Y CIERRE INTERNO.	8	U	\$ 301.66	\$ 2,413.28
B3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MELÁMINA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (0.63X1.50) MTS LEVANTADA 30 CMS. DEL PISO, HALADERA POR FUERA Y PASADOR POR DENTRO. A INSTALARSE SANITARIOS DE BAÑOS DE AULAS 1ER AÑO SEGUNDO NIVEL.	4	U	\$ 253.40	\$ 1,013.60
B4	VENTANAS.				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
B4.1	SUMINISTRO DE VIDRIO NEVADO DE 40" PARA VENTANA DE CELOSÍA.	18	U	\$ 3.02	\$ 54.36
B5	DIVISIÓN DE TABLAYESO				
B5.1	DIVISIÓN DE TABLAROCA DOBLE FORRO CON ESTRUCTURA DE PERFILERÍA GALVANIZADA, REFUERZO DE COSTANERA DE PINO EN HUECOS DE PUERTAS PARA SUJECCIÓN MOCHETAS UBICADA EN ACCESO DE PASILLO A SERVICIOS SANITARIOS.	0.9	M²	\$ 36.20	\$ 32.58
B6	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
B6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE 1/2" DE 315 PSI, INCLUYE DEMOLICIÓN DE PARED PARA EMPOTRAMIENTO DE TUBERÍA, RESANE DE PAREDES Y ACCESORIOS DE TUBERÍAS.	20	ML	\$ 24.13	\$ 482.60
B6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ELONGADO COLOR BLANCO, DEL TIPO OLYMPUS, EQUIPADO CON ASIENTO Y ACCESORIOS EN TANQUE, VÁLVULA DE CONTROL, TUBO DE ABASTO METÁLICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	5	U	\$ 173.76	\$ 868.80
B6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA DE ACERO INOXIDABLE EN DUCHA Y LAVABOS.	13	U	\$ 30.17	\$ 392.21
B6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL A LA PARED PARA SANITARIOS DE FABRICACIÓN AMERICANA TIPO PRICE PFISTER O SIMILAR.	5	U	\$ 9.65	\$ 48.25
B6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINAL TIPO ÁRTICO EQUIPADO CON LLAVE RESORTE, TUBO DE ABASTO, VÁLVULA DE CONTROL DESCARGA A LA PARED Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	5	U	\$ 199.10	\$ 995.50
B6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PARA DUCHA DE FABRICACIÓN AMERICANA, ASIENTO CAMBIABLE TIPO PRICE PFISTER.	8	U	\$ 78.43	\$ 627.44
B6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA DE FABRICACIÓN AMERICANA, TIPO TROPIC (INCESA ESTÁNDAR) O EQUIVALENTE SEGÚN MUESTRA.	8	U	\$ 78.43	\$ 627.44
B6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GANCHO PORTA TOALLAS EN DUCHAS (SEGÚN MUESTRA).	8	U	\$ 48.27	\$ 386.16
B6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA TOALLA DE ACERO INOXIDABLE (BARRA, SEGÚN MUESTRA).	1	U	\$ 54.30	\$ 54.30
B6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO DE COLGAR A PARED DE FABRICACIÓN AMERICANA, INCLUYE GRIFO DE USO PESADO (LÍNEA INSTITUCIONAL), ACCESORIOS, SIFONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SEGÚN MUESTRA.	5	U	\$ 130.32	\$ 651.60
B6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN INODORO Ø 3".	11	U	\$ 26.55	\$ 292.05
B6.12	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VÁLVULAS DE CONTROL.	1	U	\$ 42.23	\$ 42.23
B6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFO (TIPO JARDÍN) DE FABRICACIÓN AMERICANA TIPO PRICE PFISTER CON ROSCA PARA MANGUERA, A COLOCAR EN POCETA.	1	U	\$ 18.10	\$ 18.10
B6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL DE PASO DE Ø 1/2" DE FABRICACIÓN AMERICANA TIPO PRICE PFISTER.	1	U	\$ 42.23	\$ 42.23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
B7	OTROS				
B7.1	SUMINISTRO DE DEPÓSITO PLÁSTICO PARA BASURERO EN SANITARIOS, BASE DE 0.30 MTS. DE DIÁMETRO Y H=0.40 MTS.	5	U	\$ 14.49	\$ 72.45
B7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA ROLLO NIQUELADO.	5	U	\$ 60.33	\$ 301.65
B7.3	CONSTRUCCIÓN DE PRETEL DE 10 CMS DE ALTURA CON ENCHAPE DE AZULEJO Y INSTALACIÓN DE MOLDURA PLÁSTICA DE 3/8" COLOR SEGÚN ENCHAPE.	9	ML	\$ 48.27	\$ 434.43
B7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS 0.40 MTS. DE ANCHO, 0.60 MTS. DE ALTO 4 MM. DE ESPESOR. CON UÑETAS METÁLICAS, DEBE INSTALARSE A 1.10 MTS. DEL NPT.	5	U	\$ 36.20	\$ 181.00
B8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
B8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED CON DIFUSOR PRISMAGRID, INCLUYE CANALIZACIÓN, ALAMBRADO HASTA CAJA TÉRMICA Y TUBOS T8 DE 9 VATIOS.	5	U	\$ 150.83	\$ 754.15
B8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE TIPO DADO TICINO, CON PLACA METÁLICA ANODIZADA COLOR A SELECCIONAR SEGÚN MUESTRA, INCLUYE CANALIZACIÓN HASTA CAJA TÉRMICA.	2	U	\$ 174.97	\$ 349.94
B8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 120V TIPO DADO TICINO CON PLACA ANODIZADA (COMPLETO).	2	U	\$ 42.23	\$ 84.46
B8.4	CAJA DE REGISTRO SOBRE CIELO FALSO.	2	U	\$ 18.10	\$ 36.20
B8.5	DEMOLICIÓN DE PARED PARA EMPOTRAMIENTO DE POLIDUCTO DE ALAMBRADO DE TOMAS E INTERRUPTORES INCLUYE RESANE DE PARED.	3	ML	\$ 24.13	\$ 72.39
B8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AHORRATIVA 110V, 15W, LUZ BLANCA A PARED, INCLUYE RECEPTÁCULO Y POLIDUCTO Y ALAMBRADO ELÉCTRICO.	2	U	\$ 36.20	\$ 72.40
TOTAL					\$ 27,267.85

EL CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir la cantidad de bienes contratados en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto del contrato, los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del contrato. El CONTRATISTA garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y efectuará cambio de los repuestos que salgan defectuosos, en un tiempo menor de treinta (30) días calendario después de haber sido notificado por escrito, sin costo alguno para el CONTRATANTE. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Especificaciones Técnicas de la

LIBRE GESTIÓN 08/MDN/2014, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación N° 02-LG-2014, Adendas, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra, Aclaraciones, Adendas, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2014, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,267.85)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por la INSTITUCIÓN CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendarios, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, (0614-010116-006-0), el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del contratista, nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la LACAP, se retendrá el cinco por ciento del monto total del contrato, a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el cual será devuelto, dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción de la obra. Para efectos de pago, El CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un Número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** a.- LUGAR: El CONTRATISTA, entregará la obra REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SALA DE ESTAR DE LA ECEM, en las instalaciones del CODEM, San Salvador. b.- Plazo: 1) El tiempo para la entrega de las obras completamente terminadas según las condiciones y especificaciones técnicas, será en un plazo no mayor de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente legalizado y la orden de inicio emitida por el Administrador de contrato. 2) La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor contratado, con una vigencia de DOCE MESES, a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, dentro de los ocho (8) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; **Garantía de Buena Obra**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada ocho (8) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final, con una vigencia de doce (12) meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del suministro objeto del contrato, servirá para garantizar la calidad de la obra realizada. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará

a cargo del Administrador de Contrato, [REDACTED]
[REDACTED] nombrado según Acuerdo Número novecientos doce, de fecha seis de mayo de dos mil catorce, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo.**VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.**VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de (Cumplimiento de Contrato, según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.**IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada

por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al avance de la obra entregada o recibida. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El **Ministerio de la Defensa Nacional**, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del **Ministerio de la Defensa Nacional**, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto

considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el **Ministerio de la Defensa Nacional.** XVII) **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana – Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XVIII) **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El “CONTRATISTA”: [REDACTED] [REDACTED] “CONTRATANTE”: Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5 ½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensa Nacional, Teléfono 2250-0100 Telefax 2250-0032. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce.



JAIME LEONARDO PARADA GONZÁLEZ
GENERAL DE AVIACIÓN
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

GERARDO ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las diez horas diecinueve minutos del día veintisiete de mayo de dos mil catorce. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor **JAIME LEONARDO PARADA GONZÁLEZ**, de [REDACTED] Licenciado en [REDACTED] a quien conozco e identifico por

medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero uno uno seis-cero cero seis-cero, en calidad de Viceministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Certificación del Acuerdo Ejecutivo número treinta y uno, dado en Casa Presidencial, con fecha veintitrés de enero del año dos mil doce, en el cual consta que el señor Carlos Mauricio Funes Cartagena, Presidente de la República, en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, lo nombró Viceministro de la Defensa Nacional, certificación que ha sido emitida por el señor Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha veintitrés de enero de dos mil doce y **b)** Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, número un mil quinientos seis de fecha doce de julio de dos mil trece, mediante el cual, el señor General de División David Munguía Payés, en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, le delegó la facultad de firmar contratos, por montos de la Libre Gestión; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento denominaré la **“INSTITUCIÓN CONTRATANTE”** y por otra parte el señor **GERARDO ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ**, quien es de treinta y nueve años de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del Documento Único de Identidad número cero cero ocho siete cinco cinco nueve uno-ocho, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero siete uno dos siete cuatro-uno cero tres-cero, quien actúa en carácter de Director Secretario y por tanto Representante Legal de **CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CONINVER, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos siete

cero dos cero seis-uno cero cuatro-uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del treinta minutos día veintisiete de febrero del año dos mil seis, ante los oficios Notariales de Julio Excipión Valdivieso Rivas, en la cual consta que su naturaleza, y denominación son como se han relacionado, y que en su Cláusula Vigésima Tercera consta que la representación judicial y extrajudicial, como el uso de la firma social, le corresponde al Director Presidente y al Director Secretario, quienes pueden actuar en forma conjunta o separadamente, inscrito en el Registro de Comercio al Número veintiuno del Libro dos mil ciento dieciocho, del Registro de Sociedades, con fecha veintitrés de marzo de dos mil seis. **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida por la Director Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, señor Gerardo Enrique Salazar López, a los nueve días del mes de marzo de dos mil once, en la que consta que el señor Gerardo Enrique Salazar López, fue elegido como Director Secretario y por ende Representante Legal de **CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CONINVER, S.A. DE C.V.**, por un período de cinco años, contados a partir de la fecha, inscrita en el Registro de Comercio al Número veintiuno del Libro dos mil setecientos veintiocho, del Registro de Sociedades, con fecha seis de mayo de dos mil once; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **CONTRATISTA** y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante la obra referida en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicha obra, la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicha obra será entregada en el plazo y lugar detallado en la Cláusula Cuarta de dicho contrato. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene

impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**



JAMILE LEONARDO PARADA GONZÁLEZ
GENERAL DE AVIACIÓN
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

GERARDO ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.

GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO

